



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 ABR 2017	
Recibido.....	11:20.....Hs.
Exp. N°.....	32855.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, respondiera algunas cuestiones vinculadas al choque de los ómnibus de la empresa Monticas del viernes 24 de febrero de 2017 y que causara la muerte de trece personas. Los puntos a contestar son los siguientes:

Si existe un sumario administrativo ordenado por el gobierno de la Provincia a los fines de la investigación del hecho y determinación de responsabilidades y, en su caso, estado del mismo.

Causal por la que se removió al Subsecretario de Transporte y si existe abierto un sumario administrativo contra el mismo.

Por qué en el decreto 392 por el que se removió al Subsecretario Gustavo Peirano no se lo mencionó como así tampoco las causas de su remoción.

Tratamiento dado a las denuncias sobre las irregularidades en el transporte prestado por Monticas, si hubo sanciones y, en su caso, si se cumplieron.

En el decreto 367 por el cual se quita la concesión precaria a Monticas se hace mención a serias irregularidades e incumplimientos denunciados. Explicación sobre por qué no se revocó antes la concesión.

Fundamentación sobre la ampliación de la concesión del servicio en 2015.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En ese caso, es necesario saber si hubo llamado a licitación, si hubo otros oferentes, si hubo dictámenes técnicos que indicaran que la empresa estaba capacitada y si contaba con la infraestructura para prestar el servicio de transporte público de pasajeros interurbano.

Detalle de controles realizados por el gobierno a Monticas desde la ampliación de la concesión.

Identificación real de los dueños de Monticas y Flecha Bus.

Identificación y cargos de personas encargadas de controlar la calidad del servicio de Monticas

Encargados de evaluar la idoneidad de los inspectores del gobierno provincial para llevar a cabo sus funciones.

Si los vehículos y la empresa estaban habilitados por la autoridad competente para prestar el servicio de transporte interurbano de pasajeros.


CARLOS DEL PRADO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A punto de cumplirse dos meses del choque entre dos ómnibus de la empresa Monticas y que generó la muerte de trece personas, se hace fundamental conocer informaciones ciertas con las que está trabajando el gobierno de la provincia para que estos hechos no se repitan.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El domingo 9 de abril, en tanto, la noticia que la Unión Transitoria de Empresas, conformada por América SRL y Azul Sata, tomó el servicio del corredor de la ruta 33, según lo confirmó la subsecretaría de Transporte, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la provincia.

En primer lugar, comenzará a funcionar el corredor de la ruta 33 hasta la localidad de Zavalla (35/9 negro) y Casilda (33/9). Será a partir de la hora cero y la venta de pasajes se realizará sobre las unidades hasta que se habiliten las boleterías correspondientes. En un segundo tramo, este martes a la hora cero iniciará en el corredor de la Ruta Nacional Nº 9 hasta la localidad de Carcarañá.

Por otra parte, vale aclarar que los servicios de media distancia, con conexiones hacia las Rutas Provinciales Nº 92, 93, 178 y 13, se harán efectivos desde la próxima semana. Además, aclararon que se mantienen los horarios anteriores con el agregado de servicios de refuerzos en las horas de mayor caudal de ocupación del corredor.

Cabe señalar que el pasado 31 de marzo, la Comisión Evaluadora de Transporte definió la mejor propuesta para cubrir dichos caminos, otorgándole así el servicio a la UTE, conformándose así una nueva línea amarilla con banderas identificatorias, bajo el nombre 33/9.

En forma paralela, a fines de marzo se conoció el resultado del peritaje realizado al neumático del micro de la empresa Monticas.

No estaba ni recapado ni vencido. El trabajo fue realizado casi un mes y medio después del accidente. El encargado de llevarlo a cabo fue Esteban Rapazzo, presidente de la Federación Argentina de Neumáticos y Reconstructores de Neumáticos de Buenos Aires.

"El neumático que yo inspeccioné no es recapado; es original, con 8 milímetros de profundidad de dibujo; está fabricado en 2011 y no hay ninguna norma que diga que está vencido", señaló Rapazzo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El especialista contó que no se pudo determinar si el neumático reventó antes del choque por lo que se consultará a un especialista en neumáticos nuevo. Además indicó que los que sí estaban recapados eran los neumáticos traseros, aunque dejó en claro que en ese caso "la reconstrucción está permitida".

En tanto, el Ministerio Público de la Acusación indicó que el peritaje de Rapazzo será cotejado con el informe de otro especialista, ya que "al hacerlo público antes de enviarlo por escrito puede carecer de veracidad".

Por otra parte, los familiares de las víctimas no solamente están planteando medidas judiciales sino también la comunidad entera de la provincia de Santa Fe merece saber qué información oficial existe al respecto.

Por estos motivos les pido a mis pares que acompañen el presente Pedido de Informe.


CARLOS DEL FRAIDE
Diputado Provincial